



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00290694- -UNC-ME#UCPG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Central de Políticas de Género de esta Universidad, solicita la declaración de Interés Institucional al “39 Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Intersex, bisexuales y no binaries, que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2026;

El movimiento feminista se caracteriza en nuestra provincia por su potencia, diversidad y por su masividad que se expresa en cada marcha y convocatoria año a año. Nuestra provincia, por ser la segunda del país y su ubicación geográfica, será punto de encuentro de miles de personas y a su vez, estará signado por el contexto al que asistimos en los últimos años marcado por recorte de programas y políticas para sancionar, prevenir y erradicar la violencia de género;

En esta oportunidad, el encuentro reafirma su carácter federal e interuniversitario, convocando a pensar en conjunto las políticas de género aplicadas en el ámbito social y también en el ámbito de la educación superior. Asimismo fortalecerá la participación local y regional, contribuyendo al intercambio cultural, político y económico entre participantes de todo el país y la región.

Que las Jornadas contarán con la participación de destacadas y destacados referentes académicos y de la sociedad en general, con vasta trayectoria en el campo de la generación acciones socioculturales, políticas, educativas, de investigación y en la producción de trabajos y literatura de referencia en materia de género y derechos humanos;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el interés institucional de esta Universidad al “39 Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Intersex, bisexuales y no binaries, que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2026, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad Central de Políticas y Género.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.